



JUEZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2018-00014-00 .
Accionante:	Odalys Bravo de la Peña.
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio “FOMAG”.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 20 de noviembre de 2018, a partir de las 05:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. SILVIA MARGARITA RÚGELES RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. Nº 63.360.082 y T.P. Nº 87.982 del C.S. de la J., como apoderada judicial de La Nación – Ministerio de Educación Nacional, según mandato adjunto a folio 34. De igual forma reconózcase como abogado sustituto de la apoderada principal de la entidad demandada al Dr. ALEXANDER NAVARRO, identificado con la C.C. Nº 92.536.428 y T.P. Nº 176.215 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ